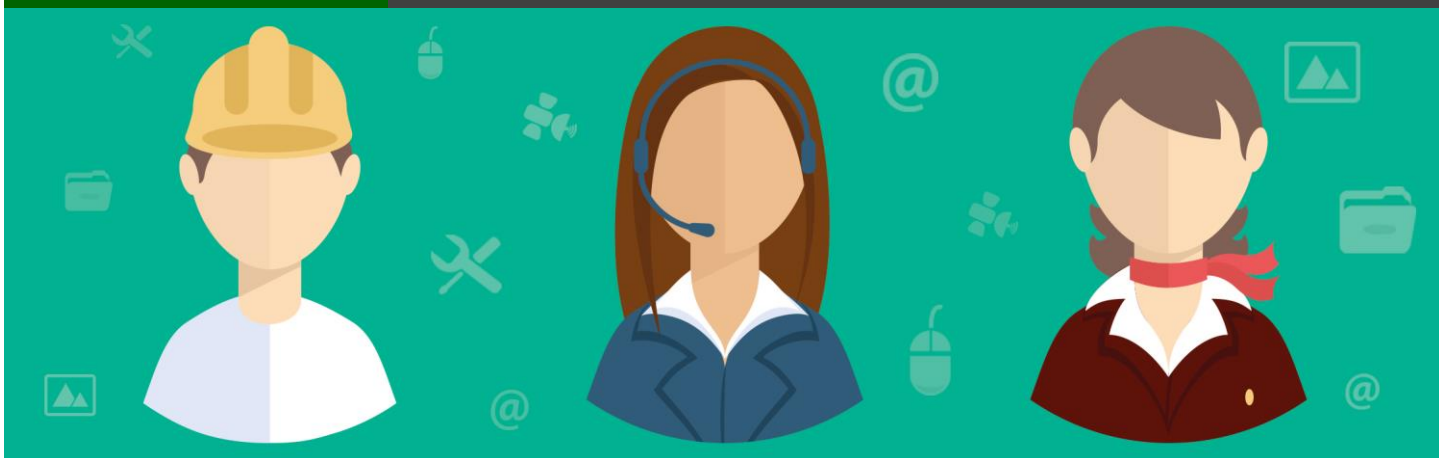


CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015 BECAS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015 (Reglas de Operación), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), C O N V O C A a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos o egresados con no más de un año de antigüedad de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Servicio Social.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de SERVICIO SOCIAL tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes para que realicen su servicio social.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios) o haber egresado durante el ciclo escolar 2014 – 2015 avalado por la IPES.
3. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES en la que se encuentra inscrito el alumno para la realización del servicio social.
5. Haber sido aceptado para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que el alumno cursa o haya cursado sus estudios, el cual deberá transcurrir dentro del periodo comprendido del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016** (Ciclo Escolar 2015 – 2016).
6. La duración del servicio social deberá ser en un tiempo no menor a 6 meses ni menor a 480 horas, según lo estipulan las leyes en la materia.
7. Deberá concluir el servicio social a más tardar el **15 de julio del 2016**.
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- b. Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

1. Carta de postulación para la beca de Servicio Social emitida por la IPES en hoja membretada en la que se especifiquen los puntos siguientes:
 - Lugar y fecha de emisión de la carta de postulación.
 - Nombre completo del solicitante.
 - En caso de egresados, especificar la fecha de egreso.
 - Nombre de la institución receptora en que ha sido aceptado para realizar el servicio social.
 - Nombre del programa de Servicio Social autorizado por la IPES.
 - Indicar la fecha de inicio y término del servicio social (mínimo 6 meses a partir del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**).
 - Indicar el número de horas a prestar en servicio social (mínimo 480 horas).
 - Autorización de la IPES para el desempeño del servicio social en el programa reconocido por la institución.
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

Se anexa formato de carta de postulación para alumnos inscritos y para egresados para la beca de Servicio Social.

2. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos por persona, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada; es necesario comprobarlo mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso.
 - Ingreso menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por

el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar.

- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su IPES que avale su pertenencia a una comunidad indígena, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente que está embarazada.

Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del solicitante, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, entregándose en 2 exhibiciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal.

El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el servicio social, enviando el documento probatorio de conclusión emitido por su IPES a través del SUBES con fecha límite de entrega del **29 de julio del 2016**.

Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria de dicha cuenta le será solicitada una vez publicado el listado de beneficiarios.

En caso de que el alumno no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido para tal efecto en el numeral 7 del apartado PROCEDIMIENTO y del CALENDARIO GENERAL de esta convocatoria, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos".

En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la CNBES podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca solo es compatible con las modalidades de Manutención – Apoya tu Transporte y Excelencia, previstas en las Reglas de Operación.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean otorgadas con fondos federales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, el **Comité de Becas** cancelará la duplicidad.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Alumnas que estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
6. Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Mayor necesidad económica.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes las IPES deberán cargar en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes, haciéndose responsables de los datos proporcionados.

1. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES del **26 de agosto al 8 de septiembre del 2015**. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
2. Las IPES validarán a través del SUBES del **26 de agosto al 10 de septiembre del 2015** las solicitudes finalizadas de los alumnos y egresados que están en condiciones de realizar su servicio social en el periodo especificado en esta convocatoria.
3. La CNBES validará los documentos aceptados por las IPES y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
4. El **Comité de Becas** evaluará y, en su caso, aprobará la propuesta de becarios.
5. La CNBES publicará el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **1 de octubre del 2015**.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa en la que el titular sea el becario. El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **2 al 17 de octubre del 2015**. Al capturar la CLABE interbancaria el becario se hace responsable de los datos que proporcione.
8. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
9. Los becarios deberán notificar a la CNBES, a través del SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx, el documento comprobatorio de la conclusión del servicio social, con fecha límite de entrega el **29 de julio del 2016**. El único documento de conclusión aceptado será la constancia emitida por su IPES en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:
 - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
 - Nombre completo del becario.
 - Que ha concluido satisfactoriamente con el servicio social, dentro del periodo del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**.
 - Nombre de la institución receptora donde se realizó el servicio social.
 - Indicar la fecha de término del servicio social (mínimo 6 meses a partir del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**).
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

Se anexa formato de constancia de conclusión de Servicio Social.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **1 de octubre de 2015**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

El becario adquiere los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos* y en el Anexo 9 *Beca de Servicio Social*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección BECARIOS, opción *Derechos y obligaciones* (<http://www.cnb.es.sep.gob.mx/node/72>).

Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya el servicio social, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	26 de agosto de 2015
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2015
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas	Del 26 de agosto al 10 de septiembre de 2015
Publicación de resultados finales en: www.cnb.es.sep.gob.mx	1 de octubre de 2015
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 17 de octubre de 2015
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de que concluyó el servicio social	29 de julio del 2016

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.servicio@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

México, Distrito Federal, a 26 de agosto de 2015.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 2015

Asunto: Carta de postulación para la beca de Servicio Social 2015 para alumnos inscritos

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **Becas de Servicio Social 2015**, nos permitimos postular al alumno inscrito que cumple con los créditos requeridos para realizar su servicio social:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO**
- **Nombre de la institución receptora en que ha sido aceptado para realizar el servicio social:**
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA
- **Nombre del programa de servicio social autorizado por la IPES:**
NOMBRE DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL
- **Periodo en que se realizará el servicio social (mínimo 6 meses a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
 - Fecha de inicio: DÍA, MES Y AÑO
 - Fecha de término: DÍA, MES Y AÑO
- **Número de horas a prestar en Servicio Social (mínimo 480 hrs.):**
XXX HORAS DE SERVICIO SOCIAL

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño del servicio social en un programa reconocido por esta institución.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 2015

Asunto: Carta de postulación de la beca de Servicio Social 2015 para egresados

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **Becas de Servicio Social 2015**, nos permitimos postular al egresado que cumple con el 100% de los créditos de su programa:

- **NOMBRE COMPLETO DEL EGRESADO**
- **Fecha de egreso:** MES Y AÑO DE EGRESO (a partir de agosto 2014)
- **Nombre de la institución receptora en que ha sido aceptado para realizar el servicio social:**
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA
- **Nombre del programa de servicio social autorizado por la IPES:**
NOMBRE DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL
- **Periodo en que se realizará el servicio social (mínimo 6 meses a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
 - Fecha de inicio: DÍA, MES Y AÑO
 - Fecha de término: DÍA, MES Y AÑO
- **Número de horas a prestar en Servicio Social (mínimo 480 hrs.):**
XXX HORAS DE SERVICIO SOCIAL

Asimismo, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño del servicio social en un programa reconocido por esta institución.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 2016

**Asunto: Constancia de conclusión de la
Beca de Servicio Social 2015**

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Becas de Servicio Social 2015***, nos permitimos notificar la conclusión satisfactoria del Servicio Social de:

- **NOMBRE COMPLETO**
- **Nombre de la institución receptora en que realizó el servicio social:**
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA
- **Periodo en que se realizó el servicio social (mínimo 6 meses a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
 - Fecha de inicio: DÍA, MES Y AÑO
 - Fecha de término: DÍA, MES Y AÑO
- **Número de horas prestadas en Servicio Social (mínimo 480 hrs.):**
XXX HORAS DE SERVICIO SOCIAL

Por lo tanto, se confirma que el becario cumplió en tiempo y forma con la prestación de su servicio social.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.